

# La CE quiere ampliar a 18 semanas la baja por maternidad

¿Te interesa? [Si](#)

Compartir:     



**B. de Miguel - Bruselas** - 29/09/2008

La Comisión Europea tiene previsto aprobar el miércoles un proyecto de directiva que amplía de 14 a 18 semanas el periodo mínimo de baja maternal remunerada para las trabajadoras europeas. El cambio, que para entrar en vigor requiere el visto bueno de los 27 países de la UE, supondría en España una ampliación de dos semanas en el permiso maternal previsto en el Estatuto de los trabajadores (16 semanas). El Comité asesor para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, consultado por al CE, recomendó un plazo mínimo de 24 meses.

Garantías

Bruselas enmarca su iniciativa en el contesto de las políticas orientadas a facilitar la reconciliación entre vida laboral y familiar. Y en la necesidad de aumentar la tasa de empleo femenino en la UE.

'La tasa de empleo de mujeres con niños es sólo del 62% comparada al 91,4% entre los hombres en la misma situación', señala el documento comunitario al que ha tenido acceso Cinco Días. 'A veces, a las mujeres no les queda otro remedio que dejar el mercado laboral cuando tienen hijos'. En algunos Estados, señala la CE, la mujer ni siquiera tiene garantizada el sueldo completo durante la baja maternal.

La directiva actual, de 1992, sólo garantiza una paga igual a la de baja por enfermedad. El nuevo proyecto de ley establece que la trabajadora debe recibir el 100% de su salario durante la baja maternal. El proyecto también libera a la trabajadora de la obligación, como ocurre en algunos países, de tomar una parte determinada del permiso antes del parto.

## Garantías

La nueva directiva europea sobre permisos de maternidad aumenta la protección de las trabajadoras frente a la posibilidad de un despido ligado a su embarazo. Y establece garantías para que tras la baja maternal se incorporen al mismo puesto de trabajo.